Fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Archivo de Referencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Estimado (a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_:

El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_, usted recibió información tanto verbal como por escrito sobre los servicios de reubicación, los beneficios y las opciones disponibles para usted. El día que el Departamento inició negociaciones, usted fue notificado acerca de su derecho a ciertos beneficios por medio del Programa de Asistencia para Reubicación del Departamento por ser residente de la propiedad. Usted recibió una breve explicación acerca de estos beneficios. Además de la notificación de 90 días y asistencia consultiva, usted podría tener derecho a los siguientes beneficios:

1. **GASTOS DE MUDANZA:** Dependiendo de cuales sean sus circunstancias, usted puede elegir entre una de las siguientes opciones. En algunos casos poco comunes, usted podría elegir una combinación de las siguientes opciones. Es necesario que usted discuta estos asuntos con su agente de reubicación.
2. Programa de Mudanza Fijo en base al número de habitaciones. En esta opción su beneficio es de $\_\_\_\_\_\_\_\_ en base a \_\_\_\_\_\_de habitaciones con pertenencias personales. Este beneficio incluye un subsidio de traslado para conectar servicios públicos y/o aparatos domésticos en el domicilio de reemplazo. O
3. Autorización para Servicios de Mudanza donde el Departamento le paga directamente a una compañía de mudanzas comerciales (vea la lista adjunta de compañías de mudanza elegibles en su área). O
4. Costos de Mudanza Reales por una compañía de mudanzas en base a dos presupuestos que usted obtiene por escrito y los entrega al Departamento. Usted recibirá el reembolso una vez que usted envíe las facturas ya liquidadas y prueba de haberlas pagado al Departamento.
5. **PAGOS A ALOJAMIENTO DE REEMPLAZO.** Como residente de la propiedad en la fecha en que el Departamento inicia negociaciones, usted es eligible para recibir pagos de ASISTENCIA DE REUBICACIÓN para ayudarle a rentar alojamiento de reemplazo. La contribución MÁXIMA que el Departamento puede realizar para pagar su alojamiento de reemplazo será 42 veces la diferencia entre la cantidad menor de: a) el presupuesto estimado por el Departamento del costo mensual de la renta y el costo mensual promedio estimado de los servicios públicos por un alojamiento de reemplazo comparable, ó b) la renta mensual y el costo mensual promedio estimado de los servicios públicos para pagar un alojamiento que sea decente, seguro y sanitario y que este actualmente habitado por la(s) persona(s) que fueron desplazadas Y la renta mensual base (tal y como de define en el siguiente párrafo) durante los tres meses previos al desplazamiento.

La renta mensual base se define como la cantidad menor de:

1. el costo mensual promedio de la renta y servicios públicos en el alojamiento desplazado,
2. el 30% del ingreso mensual bruto de la(s) persona(s) desplazadas si el monto total se clasifica como “de bajos ingresos” por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, o
3. si usted recibe pagos de asistencia para el bienestar social, la porción del pago que ha sido específicamente designada para vivienda y servicios públicos.

Si usted no produce la información pertinente de sus ingresos, se pueden retrasar o negar los beneficios.

(Si el Departamento ha determinado que la renta que usted paga está mas del 25% por debajo de lo que se considera renta económica, el pago de la DIFERENCIA ENRE LAS RENTAS se basará en otras provisiones de la ley.)

Si consideramos su pago mensual base de renta, incluyendo los servicios públicos, y el costo de una propiedad de reemplazo comparable, la contribución máxima del Departamento será: 42 x $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ = $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Esta cantidad se determinó después de una revisión exhaustiva de las propiedades de reemplazo disponibles, con la mayor atención a las propiedades ubicadas en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, California. Para poder calificar para la máxima cantidad de reembolso por la diferencia de la renta, usted necesita rentar y habitar un alojamiento de reemplazo decente, seguro y sanitario por lo menos por la cantidad de renta indicada por este alojamiento comparable, o utilice esta cantidad como pago inicial o enganche y/o como pago por gastos de compras incidentales.

La cantidad de este pago por el Diferencial de Renta está disponible por un período de noventa (90) días a partir de la fecha en ésta carta. Si usted no renta una propiedad de reemplazo durante éste período de tiempo, ésta cantidad será retirada automáticamente y se realizará otro cálculo en una fecha posterior. Si usted desea que se realice otro presupuesto de sus beneficios en una fecha posterior, por favor comuníquese con su agente de reubicación.

Los beneficios se pagan en una sola exhibición o en plazos semestrales, dependiendo de la cantidad del pago. Estos pagos deberán utilizarse para reducir los pagos de renta mensuales en la propiedad de reemplazo. Si usted no desea rentar y habitar un alojamiento de reemplazo, usted puede comprar un alojamiento de reemplazo y recibir asistencia para realizar el pago inicial o enganche. Si a usted le interesa ésta alternativa, pida a su agente de reubicación que le proporcione más información.

**RECUERDE:** Pare recibir el pago para vivienda de reemplazo descrito en el punto 2 de la página anterior, usted, como propietario-residente debe rentar o comprar y habitar su alojamiento durante el período de un año a partir de la última de las siguientes dos fechas: 1) la fecha en la que usted se muda del alojamiento que está siendo desplazado, o 2) la fecha en la que el Departamento ha pagado los costos de adquisición de su alojamiento actual (usualmente en el cierre del período de depósito de la adquisición por parte del estado). Si usted es un residente arrendatario, usted debe rentar y habitar o comprar y habitar una vivienda decente, segura y sanitaria en el período de un año a partir de la fecha en que se mudó de su alojamiento desplazado para poder ser eligible para el pago de asistencia para la renta. Si usted no actúa en el período de un año, usted podría perder todos los beneficios de vivienda de reemplazo.

El Acta Uniforme establece que una persona puede apelar al jefe principal del Departamento responsable si la persona cree que el Departamento erró al determinar adecuadamente la elegibilidad de la persona o la cantidad del pago autorizado por el Acta Uniforme. Usted tiene el derecho de ser representado por un abogado por su propia cuenta y gasto, pero no se requiere la presencia de un abogado. Si usted aun cree que la Junta de Apelaciones de Reubicación no realizó la determinación adecuada, usted puede solicitar una revisión judicial. Usted puede enviar su apelación por escrito a: Caltrans, Oficina de Derecho de Vía, Junta de Apelaciones de Reubicación, 1120 Calle N, Sacramento, CA 95814.

Las personas desplazadas que no están legalmente presentes en los Estados Unidos no son elegibles para recibir pagos de reubicación y asistencia. Todos los miembros del hogar deberán tener certificación de residencia legal en los Estados Unidos, y tal certificación deberá estar en el expediente del Departamento para que puedan recibir beneficios.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Agente de Reubicación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección del Agente de Reubicación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Número Telefónico

**ACUSE DE RECIBO**

Yo fuí contactado por el agente anteriormente mencionado por parte del Departamento de Transporte. Los servicios y beneficios disponibles se me han sido explicados. Además, recibí asesoramiento acerca del Programa de Asistencia para Reubicación del Departamento de Transporte, y su disponibilidad para asistirme si tengo preguntas on necesito ayuda. Se me ha otorgado una copia de este carta.

Fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la Persona Desplazada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_